

2.º Modificar el apartado sexto de la mencionada Orden, que deberá quedar redactado como sigue:

«La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas pertinentes para el debido control de las operaciones. La Aduana, en el momento del despacho, requisará muestras de la mercancía exportada, así como de la primera materia a importar para su análisis por el Laboratorio Central de Aduanas.»

El resto de la Orden se considera inalterable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se concede a «Enrique Antolín Noriega, S. L.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de pieles, crupones suela y planchas sintéticas para palmillas por exportaciones de calzado de señora previamente realizadas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Enrique Antolín Noriega, Sociedad Limitada», solicitando la importación con franquicia arancelaria de pieles de vacuno curtidas en boxcalf, pieles de serpiente curtidas y terminadas, pieles curtidas en taflete, cueros y pieles barnizadas de equinos y bovinos (charoles), pieles curtidas para forros, crupones suela para pisos y planchas sintéticas para palmillas (de 130 x 85 centímetros), como reposición por exportaciones previamente realizadas de calzados de señora.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Enrique Antolín Noriega, S. L.», con domicilio en Murillo, 11, Elda (Alicante), la importación con franquicia arancelaria de pieles de vacuno curtidas en boxcalf, pieles de serpiente curtidas y terminadas, pieles curtidas en taflete, cueros y pieles barnizadas de equinos y bovinos (charoles), pieles curtidas para forros, crupones suela para pisos y planchas sintéticas para palmillas (de 130 x 85 centímetros), como reposición de las cantidades de estas materias primas empleadas en la fabricación de calzados de señora.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada cien pares de zapatos exportados de señora podrán importarse:

Ciento cincuenta pies cuadrados de pieles nobles.

Ciento ochenta pies cuadrados de pieles para forros.

Veinte kilogramos de crupones suela para pisos; y

Cuatro planchas sintéticas para palmillas (de 130 x 85 centímetros).

Dentro de estas cantidades se consideran subproductos aprovechables el 12 por 100 para las pieles nobles, el 10 por 100 para las pieles para forros y crupones suela y el 8 por 100 para las planchas sintéticas para palmillas.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones que hayan efectuado desde el 3 de junio de 1969 hasta la fecha antes indicada también darán derecho a reposición si reúnen los requisitos previstos en la norma duodécima de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado» para las exportaciones a las que se refiere el párrafo anterior.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que la firma interesada se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países valederos para obtener reposición con franquicia.

5.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos que a la misma competen.

6.º La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas para el debido control de las operaciones.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia, el beneficiario justificará mediante la oportuna certificación que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de julio de 1969

D I V I S A S	Comprados	Vendidos
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,819	70,029
1 dólar canadiense	64,589	64,783
1 franco francés	14,057	14,099
1 libra esterlina	167,041	167,543
1 franco suizo	16,159	16,207
100 francos belgas (*)	138,888	139,306
1 marco alemán	17,449	17,501
100 libras italianas	11,147	11,180
1 florin holandés	19,148	19,205
1 corona sueca	13,502	13,542
1 corona danesa	9,279	9,306
1 corona noruega	9,788	9,817
1 marco finlandés	16,604	16,653
100 chelines austriacos	269,967	270,779
100 escudos portugueses	245,145	245,882

(*) La cotización de Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización relativa al expediente expropiatorio de los terrenos precisos para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid (primera fase). Término municipal de Madrid.

Aprobada por Decreto 550/1969, de 10 de abril, la delimitación de los terrenos necesarios para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid y sus servicios e instalaciones complementarias, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por Decreto-ley 11/1969, de 31 de marzo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en el artículo 18 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero.

Esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas municipales, sitas en el edificio del antiguo Ayuntamiento de Fuencarral, hoy Madrid, plaza Islas Azores, número 1, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por esta primera fase.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Gerencia de Urbanización hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director Gerente, Pedro Bidaçor.—3.709-R.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento del acta			
					D.	M.	A.	Hora
12	D. Julián y doña María Montes de Federico. Peña Pintada, 1	11.240	Parcial	Rústicos	14	7	1969	9
13	D. Feliciano García Crespo.—Dos Ríos, 1	2.050	Parcial	Rústicos	14	7	1969	9
14	D. Miguel Asenjo Crespo.—Santa Ana Alta, número 30 ó 32	1.199	Parcial	Rústicos	14	7	1969	9
15	D.ª Petra Cruz Navas.—Francisco del Pozo, 9	2.309	Parcial	Rústicos	14	7	1969	9
16	D. Julián y doña María Montes de Federico. Peña Pintada, 1	4.508	Parcial	Rústicos	14	7	1969	9
17	D. Arturo Fernández Iglesias.—Fortaleza, 9 (Armería)	131.269	Total	Rústicos	14	7	1969	9
18	Canal de Isabel II (camino.—Joaquín García Morato, 127	5.146	Parcial	Camino	14	7	1969	9
18 bis	Canal de Isabel II.—Joaquín García Morato, 127	1.547	Parcial	Rústicos	14	7	1969	9
19	Excmo. Diputación Provincial de Madrid.—Miguel Angel, 25	11.080	Parcial	Rústicos	14	7	1969	11
20	D. Miguel Crespo López.—Sierra Filabres, 77	13.418	Total	Rústicos	14	7	1969	11
21	D.ª Felisa Montero Fernández.—Desconocido.	8.895	Total	Rústicos	14	7	1969	11
22	Herederos de don Emilio Agüi Prado.—Nuestra Señora de Valverde, 10	9.382	Total	Rústicos	14	7	1969	11
23	Hermanos Madridano Morales.—Puencarral, número 134	23.513	Total	Rústicos	14	7	1969	11
24	Herederos de doña Cruz Guñales.—Nuestra Señora de Valverde, 100	10.316	Total	Rústicos	14	7	1969	11
25	Hermanos Madridano Morales.—Puencarral, número 134	8.903	Total	Rústicos	14	7	1969	11
26	Herederos de don Emilio Agüi Prado.—Nuestra Señora de Valverde, 10 (Teléfonos)	13.099	Total	Rústicos	14	7	1969	11
46	Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Plaza de de la Villa, 1	16.676	Total	Rústicos (Centro de protección animal)	14	7	1969	11
47	Herederos de don Melitón Asenjo Lozano.—Islas Sumatra, 29 ó 31	21.887	Total	Rústicos	14	7	1969	13
48	Hermanos Madridano Morales.—Puencarral, número 134	22.932	Total	Rústicos	14	7	1969	11
52	D.ª Victoria Agüi Cabello e hijos.—Dos Ríos, número 4	10.933	Total	Rústicos	14	7	1969	13
53	D. José Roger Serrano.—Plaza de los Mártires, sin número	17.126	Total	Rústicos	14	7	1969	13
54	Hermanos Madridano Morales y don Emeterio López Rodrigo.—Puencarral, 134	17.881	Total	Rústicos	14	7	1969	13
57	D.ª Trinidad Agüi Yubero.—Nuestra Señora de Valverde, 106	12.495	Total	Rústicos	14	7	1969	13
58	Herederos de Antonio Agüi Cabello.—Dos Ríos, 4	12.495	Total	Rústicos	14	7	1969	13
59	Herederos de Constancio Agüi Marcos.—Dómine, 11	24.990	Total	Rústicos	14	7	1969	13
59 A	D. José Luis Lázaro Casas.—Labajoa, 10	6.848	Total	Rústicos	14	7	1969	13
60	Herederos de don Fernando de Cruz Agüi.—Francisco del Pozo, 9	11.098	Total	Rústicos	14	7	1969	13
61	Rvdo. don Juan Martínez Montón.—Sanatorio de Valdelatas, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 14	28.641	Total	Rústicos	15	7	1969	9
62	D. Laureno Pérez Crespo.—Nuestra Señora de Valverde, 72	9.234	Total	Rústicos	15	7	1969	9
63	D. Calixto Zaidín Pardo.—Sanatorio de Valdelatas, Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 14	14.942	Total	Rústicos	15	7	1969	9
64	D. José de Paula Pardal.—Villanueva, 35	16.547	Total	Rústicos	15	7	1969	9
65	D. Ramón García González.—Camino Canto Blanco, carretera Colmenar Viejo, Km. 14	19.123	Total	Rústicos	15	7	1969	9
66	D. José de Paula Pardal.—Villanueva, 35	35.173	Total	Rústicos	15	7	1969	9
67	Herederos de don Eugenio Rodrigo Tejedor. Plaza Veintiocho de Marzo, 6	20.713	Total	Rústicos	15	7	1969	9
68	D. Ernesto Masses Bolufer.—Francisco Navacerrada, 32	12.368	Total	Rústicos	15	7	1969	9
69	D. Felipe y D.ª Pilar Santiago García.—Pez, número 15 (tienda de ultramarinos)	12.238	Total	Rústicos	15	7	1969	11
70	Herederos de don Dionisio Crespo Guñales. Islas Sumatra, 34	53.461	Total	Rústicos	15	7	1969	11
71	Herederos de don Julián Casero Crespo.—Nuestra Señora de Valverde, 21	16.577	Total	Rústicos	15	7	1969	11
72	Hermanidad del Santo Cristo de la Vera Cruz. Parroquia de San Miguel Arcángel.—Amargura, 1	62.604	Total	Rústicos	15	7	1969	11
73	D.ª Antonia Casero y doña Victoria Agüi Cabello.—Carretera de la Playa, s/n., y Dos Ríos, 4	43.077	Total	Rústicos	15	7	1969	11
74	Ministerio de la Gobernación (Asilo de Ancianos «La Paz»).—Amador de los Ríos, 3	79.792	Parcial	Rústicos	15	7	1969	11
75	Herederos de don Melitón Asenjo Lozano.—Islas Sumatra, 29 ó 31	65.287	Total	Rústicos	15	7	1969	11
76	D. Lope Sanchidrián Traba.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 14	24.042	Total	Rústicos	15	7	1969	13
77	D.ª Petra Guñales Montero.—Mariano Agüi, número 2 ó 4	14.387	Total	Rústicos	15	7	1969	13

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento del acta			
					D.	M.	A.	Hora
78	Herederos de doña Concepción Crespo Guifiales.—Celeste, 1	10.129	Total	Rústicos	15	7	1969	13
79	Herederos de don Francisco Gracia.—Nuestra Señora de Valverde, 102	17.392	Total	Rústicos	15	7	1969	13
80	Herederos de don Manuel López López.—Desconocido	9.406	Total	Rústicos	16	7	1969	13
81	Herederos de doña María Petra Ferrero Madrigal.—Berruguete, s/n.	16.430	Total	Rústicos	15	7	1969	13
82	D.ª Petra Guifiales Montero.—Mariano Agüi, números 2 ó 4	12.505	Total	Rústicos	15	7	1969	13
87	D.ª Cruz Guifiales Montero.—Nuestra Señora de Valverde, 26	26.078	Total	Rústicos	15	7	1969	13
88	D.ª Pascuala Crespo Guifiales.—Nuestra Señora de Valverde, 17 ó 19	8.628	Total	Rústicos	16	7	1969	9
89	Herederos de doña Marina Crespo Guifiales.—Nuestra Señora de Valverde, 26 ó 28	6.324	Total	Rústicos	16	7	1969	9
90	Hermanas Guifiales Montero.—Nuestra Señora de Valverde, 100	32.202	Total	Rústicos	16	7	1969	9
91	D.ª Petra Guifiales López.—Bravo Murillo, número 125	15.594	Total	Rústicos	16	7	1969	9
92	Canal de Isabel II.—García Morato, 125	26.925	Parcial	Rústicos (conducción)	14	7	1969	9
93	Ministerio de Obras Públicas.—Ferrocarriles Vía Estrecha.—Nuevos Ministerios, s/n.	11.683	Parcial	Explicación antiguo ferrocarril de Colmenar	16	7	1969	9
93 bis	D. Narciso Martín Ramírez (arrendatario).—Casilla de la vía del Sanatorio de Valdelatas.—Camino Canto Blanco (Fuencarral)	—	—	—	16	7	1969	9
94	D. Luciano Nicolás Mante.—Camino de Valdelatas.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	3.771	Total	Rústicos	16	7	1969	9
94 bis I	D. Julián Martín Martín (arrendatario).—Camino de Valdelatas.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	—	—	—	16	7	1969	9
94 bis II	D. Pedro Esparza Mante (arrendatario).—Camino de Valdelatas.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	—	—	—	16	7	1969	9
95	D.ª Petra y don Pedro Guifiales López.—Bravo Murillo, 125, y Nuestra Señora de Valverde, 89	10.425	Total	Rústicos	16	7	1969	11
96	Restaurante «Halcón de Oro».—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	2.101	Total	Urbana	16	7	1969	11
97	D.ª Isabel López Lozano.—Sandallo López, número 12	3.348	Total	Rústicos	16	7	1969	11
98	D. Víctor Almará.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	1.614	Total	Rústicos	16	7	1969	11
98 bis I	D. Francisco Lain (arrendatario).—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	—	—	—	16	7	1969	11
98 bis II	D. José Vegas de la Cruz (arrendatario).—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	—	—	—	16	7	1969	11
98 bis III	D. Luis Valiente Rivas (arrendatario).—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	—	—	—	16	7	1969	11
98 bis IV	D.ª Ana Polaina (arrendataria).—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	—	—	—	16	7	1969	11
99	D. Crescencio Julián.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	1.040	Total	Rústicos	16	7	1969	11
100	D. Eduardo Lozano.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	1.043	Total	Rústicos	16	7	1969	11
101	D. José Gasco García.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	8.870	Total	Rústicos	16	7	1969	13
101 bis I	D. Pablo Gasco Gamo (arrendatario).—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 16	—	—	—	16	7	1969	13
101 bis II	D.ª Josefa Gasco Gamo (arrendataria).—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 16	—	—	—	16	7	1969	13
102	D. Alejandro Crespo Lozano.—Santa Ana Baja, 27	853	Total	Rústicos	16	7	1969	13
103	D. Miguel Crespo Lozano.—Poblado de absorción de La Ventilla, bloque 16	626	Total	Rústicos	16	7	1969	13
104	D. Vicente Crespo Lozano.—Santa Ana Baja, 27	540	Total	Rústicos	16	7	1969	13
105	D. Emilio Crespo Lozano.—Antonio López, número 153	496	Total	Rústicos	16	7	1969	13
106	D.ª María Crespo Lozano.—Santa Ana Baja, número 27	383	Total	Rústicos	16	7	1969	13
107	D.ª Paz Crespo Lozano.—Santa Ana Baja, número 27	227	Total	Rústicos	16	7	1969	13
108	D.ª Mercedes Crespo Lozano.—Santa Ana Baja, 27	189	Total	Rústicos	16	7	1969	13
109	Herederos de don Eusebio Asenjo Lozano (señor Fernández Nogales).—San Raimundo 4	164	Parcial	Rústicos	17	7	1969	9
112	D. Manuel García y herederos de don Francisco Segovia Asenjo.—Pinganillos, 26 (Mirasierra), y Marqués de Cubas, 12	4.200	Parcial	Rústicos	17	7	1969	9
113	Canal de Isabel II.—Joaquín García Morato, 125	8.420	Parcial	Camino	14	7	1969	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento del acta			
					D.	M.	A.	Hora
114	D. Antonio Gracia.—Ana María de Mogas, números 4 ó 6	9.365	Total	Rústicos	17	7	1969	9
116	D. Luciano Fernández Nogales.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 16	7.201	Total	Rústicos	17	7	1969	9
119	«Hidráulica Santillana, S. A.»—Plaza de la Lealtad, 3	28.123	Parcial	Conducción	17	7	1969	9
129	D. Julián Rialzaba.—Princesa, 63	16.810	Total	Rústicos	17	7	1969	11
130	D. Lope Sanchidrián Traba.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	10.640	Total	Rústicos	15	7	1969	13
130 bis	D. Baltasar Sanchidrián Espinosa (arrendatario).—Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15	—	—	—	—	—	—	—
130 A	D. Julio García Narbona y otros.—Infanta Mercedes, 89	496	Parcial	Rústicos (camino acceso a parcelas)	15	7	1969	13
131	D. Manuel Baena Gracia.—Bravo Murillo, número 125	8.138	Total	Rústicos	17	7	1969	11
132	Sanatorio S. E. A. R.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15	8.016	Parcial	Rústicos	17	7	1969	11

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407 de 1968 a instancia de don César Rojas Corrales y otros, representados por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Francisco García Santana y doña Julia Fuentes Herranz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de un millón de pesetas, o sea el que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca en término municipal de Rascafrías, en el sitio titulado «Las Marillas», construida sobre la parcela señalada con el número 4 del Plano General, para una sola vivienda, que consta de una sola planta, de forma rectangular, y se halla enclavada en el centro de dicha parcela. Se compone de salón-comedor, espacioso con salida a terraza; cuatro dormitorios, despensa, cocina y cuarto de aseo, además del recibidor por la pérgola construida a tal efecto. Dispone también de un garaje, situado a mano izquierda, según se entra al hotel, construido debajo de parte de la referida planta y aprovechando el desnivel natural del terreno. El solar tiene una extensión superficial de 896 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa ciento diecisiete metros con sesenta decímetros cuadrados, hallándose el resto de la superficie destinado a jardín y césped. Linda toda la finca: por su fachada principal, al Sur, con la calle Central de Las Matillas; por la derecha entrando, al Este, con la parcela número 2 del plano, hoy propiedad de don Enrique Blanco Laisellen; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número 6 de di-

cho plano, hoy calle del Paso de Ganado, y por el fondo, o testero, al Norte, con la «Dehesa Boyal», de propios.

Título: Adquirió el terreno por compra a don Gonzalo Fernández de Soto, en escritura autorizada con fecha 9 de agosto de 1962, por el Notario de Madrid don Carlos Abraira López, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejaguna, al folio 102 del tomo 783, libro 30 de Rascafrías, finca número 2.022, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 1.º) el día treinta y uno de julio próximo, a las doce de su mañana, y estableciéndose como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de un millón de pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.320-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de

Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Atlántica, S. A., de Edificaciones», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Dolores Yagüe Palacios, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes:

Los derechos que a doña Dolores Yagüe Palacios la correspondan con motivo del contrato de comparecencia suscrito con la Entidad actora, respecto del piso cuarto, planta cuarta, escalera número 1, letra B, de la casa número 120 de la calle de Castelló, de esta capital, y cuarto trastero número 10 de la misma finca, firmado con fecha 5 de mayo de 1968, y cuenta con tres habitaciones amplias, un salón-comedor doble con acceso a terraza privativa del piso, un salón-estar, habitación para servicio, cocina «cofficea», dos baños principales y otro de servicio, con unos ciento ochenta metros aproximadamente de superficie total.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Siendo la vivienda a que se refieren tales derechos de treinta limitada, grupo 1.º, deberán estarse a la reglamentación legal que rige tales clases de viviendas.

Cuarta.—Sobre el piso a que se refieren los derechos pesa la parte proporcional de préstamo hipotecario del Banco de Crédito a la Construcción.